



18° período de sesiones  
Nairobi, 12 a 16 de febrero de 2001  
Tema 3 del programa provisional\*

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### Nota de la secretaría

#### Apertura del período de sesiones

1. El Presidente de la Comisión en su 18° período de sesiones o, en su ausencia, uno de los integrantes de la Mesa del 17° período de sesiones de la Comisión, declarará abierto el 8° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos el lunes 12 de febrero de 2001 a las 10.00 horas.

#### Tema 1. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 12 del reglamento de la Comisión, la Comisión elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el anexo II del presente documento figura la distribución geográfica de los integrantes de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores de la Comisión.

#### Documentación:

Programa provisional anotado y organización de los trabajos (HS/C/18/1/Add.1: párrafos 2 y 3 del anexo III) - para la adopción de decisiones

---

\* HS/C/18/1.

Tema 2. Credenciales

3. De conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Comisión, las credenciales de los representantes serán presentadas al Directora Ejecutiva a más tardar antes de finalizar la primera sesión del período de sesiones de la Comisión. Las credenciales presentadas conforme a ese artículo serán examinadas por la Mesa, la cual informará sin demora a la Comisión.

Tema 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. En relación con este tema, la Comisión aprobará el programa del 18° período de sesiones y, a continuación, adoptará una decisión sobre la organización de los trabajos del período de sesiones. La Comisión aprobó el programa provisional en su 17° período de sesiones, celebrado en Nairobi del 5 al 14 de mayo de 1999. En los anexos III y IV figuran una nota de la Directora Ejecutiva con una propuesta de estructura de organización y un calendario para el 18° período de sesiones, respectivamente.

5. Se señala a la atención el hecho de que, con arreglo a la resolución 8/8 de la Comisión, de 8 de mayo de 1985, se han adoptado las disposiciones necesarias para celebrar una sesión de promesas de contribuciones en el plenario, el martes 13 de febrero de 2001, en que se anunciarán las contribuciones voluntarias para la labor del Centro (véase el párrafo 14 del anexo III del presente documento).

Documentación:

Programa provisional del 18° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos (HS/C/18/1) - para la adopción de decisiones

Programa provisional anotado y organizaciones de los trabajos (HS/C/18/1/Add.1) - para la adopción de decisiones

Estado de preparación de los documentos para el 18° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, al 18 de diciembre de 2000 (HS/C/18/INF/1) - para información

Lista de documentos que tiene ante sí la Comisión (HS/C/18/INF/2) - para información

Tema 4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos

6. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva presentará un informe a la Comisión sobre, entre otras cosas, la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su 17° período de sesiones y el informe mundial sobre los asentamientos humanos.

Documentación:

Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (HS/C/18/2) - para la adopción de decisiones

Situación de la vivienda en los territorios palestinos ocupados: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/2/Add.1) – para la adopción de decisiones

Informe sobre actividades operacionales de 2000: nota de la secretaría (HS/C/18/INF/3) - para información

Tema 5. Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

7. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Comisión sobre la aplicación de las tres esferas sustantivas del Programa de Hábitat seleccionadas por la Comisión en su 17º período de sesiones.

Documentación:

Aplicación a nivel local del Programa de Hábitat, incluida la función de las autoridades locales: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/3) - para la adopción de decisiones

Consultas sobre la descentralización y fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y sus asociaciones y redes: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/3/Add.1) - para la adopción de decisiones

Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat (HS/C/18/4): informe de la Directora Ejecutiva – para la adopción de decisiones

Experiencia obtenida de las mejores prácticas y las asociaciones para lograr una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en su mundo en proceso de urbanización (HS/C/18/5): informe de la Directora Ejecutiva – para la adopción de decisiones

Tema 6. Temas especiales

8. En su decisión 17/24, de 14 de mayo de 1999, la Comisión decidió que, en su 18º período de sesiones, examinaría los dos temas siguientes: seguridad de la tenencia y gestión administrativa urbana. Por consiguiente, en relación con este tema, la Comisión tendrá ante sí para su examen los informes de la Directora Ejecutiva sobre estos dos temas especiales.

Documentación:

Seguridad de la tenencia: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/6) - para la adopción de decisiones

Gestión administrativa urbana: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/7) - para la adopción de decisiones

Tema 7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003 y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003

9. El programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos CNUAH (Hábitat) está sincronizado con el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas en su conjunto. Por ende, el programa de trabajo en curso 2000-2001 terminará el 31 de diciembre de 2000. Por consiguiente, la Directora Ejecutiva presentará a la Comisión, para su examen en su 18º período de sesiones, un proyecto de programa de trabajo y de presupuesto por programas para el bienio 2001-2003.

Documentación:

Proyecto de programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/8) - para la adopción de decisiones

Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/9) - para la adopción de decisiones

Proyecto de presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (HS/C/18/9/Add.1) - para información

Cuestiones financieras; utilización de recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el período 2000-2001: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/9/Add.2) - para la adopción de decisiones

Proyecto de programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 2002-2003: nota de la secretaría (HS/C/18/BD/1) - para información

Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 e informe de la Junta de Auditores: nota de la secretaría (HS/C/18/BD/2) - para información

Estado de las contribuciones voluntarias para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1º de noviembre de 2000: nota de la secretaría (HS/C/18/INF.4) - para información

Tema 8. Cuestiones de coordinación

a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

- b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
- c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión.

10. La Comisión, en su resolución 8/14, de 8 de mayo de 1985, y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su decisión 13/12, de 23 de mayo de 1985, decidieron incluir en sus programas respectivos para los futuros períodos de sesiones un tema sobre la cooperación entre el CNUAH (Hábitat) y el PNUMA y examinar ese tema sobre la base de un informe sobre el progreso realizado preparado conjuntamente por los Directores Ejecutivos de ambas organizaciones. Por consiguiente, en relación con este tema, la Comisión tendrá ante sí el informe preparado conjuntamente por el CNUAH (Hábitat) y el PNUMA, como se estipula en la resolución y decisión mencionadas supra.

11. Con arreglo a la resolución 11/7, de 11 de abril de 1988, titulada "Coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas", y la resolución 34/114 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, titulada "Informe global sobre asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales en materia de asentamientos humanos", la Comisión tendrá también ante sí, para su examen, un informe de la Directora Ejecutiva sobre la cooperación entre el CNUAH (Hábitat) y los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

12. En relación con este tema, la Comisión también recibirá información sobre las cuestiones pertinentes resultantes de las decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas, en especial las decisiones adoptadas en los períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de la Asamblea General, y de otros órganos intergubernamentales pertinentes, desde el 17º período de sesiones de la Comisión.

Documentación:

Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/10) - para la adopción de decisiones

Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/11): para la adopción de decisiones

Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión: informe de la Secretaría (HS/C/18/12) - para la adopción de decisiones

Tema 9. Temas para el 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones de la Comisión

13. En relación con este tema, la Comisión examinará el informe de la Directora Ejecutiva en que figuran propuestas y reseñas preliminares de los temas que la Comisión podría examinar en su 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones.

Documentación:

Temas para el 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones de la Comisión: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/13) - para la adopción de decisiones

Tema 10. Otros asuntos

14. En relación con este tema, la Comisión examinará cuestiones que, si bien no están incluidas en ningún tema del programa en particular, se consideran de importancia suficiente para que sean debatidas por la Comisión.

Tema 11. Programa provisional y otras disposiciones para el 19º período de sesiones de la Comisión

En relación con este tema, la Comisión aprobará un programa provisional para su 19º período de sesiones y adoptará decisiones sobre la fecha y otros arreglos para dicho período de sesiones.

Documentación:

Programa provisional y otras disposiciones para el 19º período de sesiones de la Comisión (HS/C/18/15) (se preparará durante el período de sesiones) - para la adopción de decisiones

Tema 12. Aprobación del informe del período de sesiones

15. Con arreglo al párrafo 6 de la sección II de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, la Comisión aprobará el informe sobre la labor de su 18º período de sesiones para presentarlo a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

Tema 13. Clausura del período de sesiones

**Anexo I****COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Estados miembros en 2001)\*

(58 Estados miembros)

Estados de África (16)

Argelia (2003)  
 Benin (2003)  
 Camerún (2002)  
 República Democrática del Congo (2002)  
 Gabón (2002)  
 Gambia (2002)  
 Guinea (2004)  
 Kenya (2003)  
 Madagascar (2004)  
 Mali (2002)  
 Marruecos (2003)  
 Senegal (2002)  
 Uganda (2003)

3 vacantes\*\*

Estados de Asia (13)

China (2000)  
 Emiratos Árabes Unidos (2004)  
 Filipinas (2003)  
 India (2003)  
 Irán (República Islámica del) (2002)  
 Irak (2004)  
 Japón (2002)  
 Jordania (2003)  
 Malasia (2003)  
 Pakistán (2002)  
 Sri Lanka (2003)  
 Vietnam (2002)

1 vacante\*\*

Estados de América Latina y el Caribe (10)

Argentina (2002)  
 Barbados (2003)  
 Bolivia (2002)  
 Brasil (2002)  
 Chile (2002)  
 Colombia (2003)  
 Jamaica (2004)  
 México (2003)

2 vacantes \*\*

Estados de Europa Oriental (6)

Croacia (2003)  
 Ex República de Macedonia (2004)  
 Federación de Rusia (2002)  
 Lituania (2002)  
 República Checa (2003)  
 República de Moldova (2004)

Estados de Europa Occidental y otros Estados (13)

Alemania (2003)  
 Austria (2004)  
 España (2003)  
 Estados Unidos de América (2002)  
 Finlandia (2002)  
 Francia (2004)  
 Grecia (2003)  
 Italia (2004)  
 Noruega (2003)  
 Reino Unido de Gran Bretaña  
 e Irlanda del Norte (2002)  
 Suecia (2004)  
 Turquía (2002)

1 vacante\*\*

\* Información recibida del Consejo Económico y Social al 5 de mayo de 2000.

**Nota:** La pertenencia a la Comisión de Asentamientos Humanos expira el 31 de diciembre del año I indicado.

\*\* Está previsto que las elecciones para cubrir los puestos vacantes tengan lugar en Nueva York el 18 de octubre de 2000, en el período de sesiones reanudado del Consejo Económico y social.

**Anexo II**

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELEGIDOS  
EN LOS PERÍODOS DE SESIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN  
DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Año	Período de sesiones de la Comisión	Presidente	Vicepresidente	Relator
1978	1°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de América Latina (México) Estados de Europa oriental (Polonia)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	2°	Estados de África (Kenya)	Estados de América Latina (México) Estados de Asia (Pakistán) Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa oriental (Polonia)
1980	3°	Estados de América Latina (México)	Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	4°	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho) Estados de Europa occidental y otros Estados (República Federal de Alemania) Estados de Europa oriental (Hungría)	Estados de América Latina (Jamaica)
1982	5°	Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de América Latina (Jamaica) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	6°	Estados de Europa	Estados de África (Zambia)	Estados de Asia

Año	Período de sesiones de la Comisión	Presidente	Vicepresidente	Relator
		occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa oriental (Bulgaria)	(Bangladesh)
1984	7°	Estados de África (Gabón)	Estados de América Latina (Chile) Estados de Asia (India) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa oriental (URSS)
1985	8°	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (Hungría)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Grecia)
1986	9°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
1987	10°	Estados de Europa oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Colombia) Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Botswana) Estados de América Latina (Brasil) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa oriental (Polonia)
1989	12°	Estados de América Latina	Estados de África (Gabón) Estados de Europa oriental	Estados de Asia

Año	Período de sesiones de la Comisión	Presidente	Vicepresidente	Relator
		(Colombia)	(Hungría) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	(Sri Lanka)
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de América Latina (Brasil) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos)
1993	14°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa oriental (Rumania)	Estados de América Latina (Chile)
1995	15°	Estados de Europa oriental (Federación de Rusia)	Estados de América Latina (Venezuela) Estados de Asia (Indonesia) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de África (Camerún)
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (México) Estados de Europa occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina	Estados de África Estados de Europa oriental Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Asia

Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el Artículo 12(2) del Reglamento Interno de la Comisión, los siguientes grupos regionales deberían proporcionar candidatos para los cargos correspondientes durante el 17° período de sesiones de la Comisión.

---

Año	Período de sesiones de la Comisión	Presidente	Vicepresidente	Relator
2001	18°	Estados de África	Estados de Asia Estados de Europa oriental Estados de América Latina	Estados de Europa Occidental y otros Estados

---

### **Anexo III**

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA PROPUESTA PARA EL 18º PERÍODO SESIONES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

### **Nota de la Directora Ejecutiva**

1. Para la buena marcha de los trabajos durante el 18º período de sesiones, la Comisión quizá considere conveniente adoptar las siguientes medidas concretas de organización.

#### **A. La Mesa**

2. De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión, la Mesa deberá estar integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator, para la elección de los cuales debe tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa y la rotación entre los grupos regionales. En el Anexo I figura una lista detallada de la distribución geográfica de los miembros de la Mesa durante los períodos de sesiones anteriores de la Comisión.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión, se designará a dos de los Vicepresidentes para que presidan los comités plenarios del período de sesiones a que se hace referencia *infra*. El otro Vicepresidente deberá asistir al Presidente de la Comisión directamente en el desempeño de sus funciones. (En el 17º período de sesiones, este vicepresidente fue también designado para presidir el Comité Especial de Redacción que se estableció en el período de sesiones).

#### **B. Plenario**

4. Tras las consultas efectuadas con la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos y el Comité de Representantes Permanentes del CNUAH (Hábitat), se recomienda que el plenario divida su labor en dos series de sesiones: primero, una serie de sesiones de alto nivel de ministros, jefes de delegaciones y alcaldes, que se celebrará durante la mañana y la tarde del primer día y la mañana del segundo día; y segundo, diálogos con las autoridades locales y otros asociados, que se celebrarán la tarde del segundo día y la mañana del tercero.

#### **C. Serie de sesiones de alto nivel (primera serie de sesiones del plenario)**

5. Se sugiere que la serie de sesiones de alto nivel de ministros, jefes de delegaciones y alcaldes centre sus debates en los dos temas del programa: Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (tema 4 del programa provisional) y medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II); i) Aplicación del Programa de Hábitat a nivel local, incluida la misión de las autoridades locales; ii) cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de hábitat; y iii) experiencia obtenida de las mejores prácticas y asociaciones para lograr una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización (tema 5 del programa provisional).

6 . Segundo, y para que el total de entre 60 y 80 delegaciones que normalmente participan en los períodos de sesiones de la Comisión pueda hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que durante esa serie de sesiones las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos para dirigirse a la Comisión y que ese límite se respete en forma estricta. En ese sentido, cabe señalar que parte de las sesiones matinales de los días primero y segundo se dedicarán a cuestiones de organización y a las promesas de contribuciones para la Fundación, respectivamente.

#### **D. Diálogos con las autoridades locales y otros asociados (segunda serie de sesiones del plenario)**

7. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 16/12, la Comisión decidió "que en sus futuros períodos de sesiones la Comisión posibilite el diálogo entre los asociados y de éstos con los gobiernos; esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones de la Comisión".

8. Con arreglo a la decisión mencionada, y con miras a aumentar la participación de las autoridades locales y de otros asociados en la labor de la Comisión y su contribución a esa labor, se han adoptado disposiciones para que los diálogos con las autoridades locales y otros asociados se celebren en el plenario durante los días tercero y cuarto del período de sesiones, como se indica en el anexo IV. Esos diálogos se desarrollarán siguiendo el esquema utilizado por el Comité II de la Conferencia Hábitat II de Estambul, según el cual los representantes de cada grupo de asociados podrá hacer una presentación sustantiva y, a continuación, los gobiernos y los asociados celebrarán un diálogo o debate sobre dichas presentaciones.

9. Para ello, se alienta a las autoridades locales y otros asociados a que remitan a la secretaría por adelantado un resumen escrito de sus presentaciones para poder distribuirlo a todos los participantes antes de la reunión. También se recomienda que las presentaciones se centren en cuestiones concretas de importancia estratégica para la ejecución del programa de trabajo del CNUAH (Hábitat) para el bienio 2002-2003 (HS/C/18/8).

10. Se prevé que las presentaciones de los representantes de las autoridades locales y de otros asociados serán el corolario de un proceso de preparación (consultas) de esos grupos, incluidas las organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y el sector privados, así como profesionales, investigadores y asociaciones gremiales. Se tomarán las disposiciones necesarias para que las autoridades locales y cada grupo de asociados puedan realizar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del 18º período de sesiones de la Comisión, o en cualquier otro momento y lugar que consideren adecuado.

11. La información detallada sobre la organización de esos diálogos figura en el anexo VII del presente documento.

#### **E. Resúmenes del Presidente**

12. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos con las autoridades locales y otros asociados, el Presidente, tomando como base los debates de las dos series de sesiones del plenario, preparará dos resúmenes del Presidente, uno de las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y otro de las conclusiones (o recomendaciones) formuladas en esos diálogos. En esos resúmenes quedará

reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en las dos serie de sesiones. Los resúmenes se presentarán al plenario para que éste dé su aprobación.

13. Una vez que la Comisión haya hecho suyas las conclusiones y recomendaciones del Presidente como un reflejo fidedigno de lo expuesto en la serie de sesiones de alto nivel y en los diálogos con los asociados, esas conclusiones y recomendaciones se podrán utilizar como directrices para las medidas complementarias que adopten los gobiernos, las autoridades locales, otros asociados y la secretaría.

#### **F. Sesión dedicada a las promesas de contribuciones**

14. En cumplimiento de la resolución 8/8 de 8 de mayo de 1985, de la Comisión, se ha dispuesto celebrar el martes 13 de febrero una sesión plenaria dedicada a las promesas de contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

#### **G. Comités plenarios del período de sesiones**

15. Teniendo presentes la organización de los trabajos en los períodos de sesiones anteriores de la Comisión, así como las recomendaciones mencionadas *supra* sobre la labor del plenario, la Comisión quizá estime oportuno establecer dos comités plenarios del período de sesiones: el Comité I y Comité II. El Comité I se ocuparía de los temas 6 a) y 6 b) y el Comité II se encargaría de los temas 7, 8 y 9, los temas restantes del programa se examinarían en sesiones plenarias.

#### **H. Consulta sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales**

16. El Comité Preparatorio, en el párrafo 9 de la parte dispositiva de su resolución I/5, de 12 de mayo de 2000, recomendó que la Comisión de Asentamientos Humanos incluyera en el programa de su 18º período de sesiones, en relación con el tema relativo a la aplicación del Programa de Hábitat, incluido el papel de las autoridades locales, una consulta sobre la descentralización y fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y sus asociaciones y redes.

17. En consecuencia, la secretaría ha adoptado disposiciones para que dichas consultas tengan lugar el miércoles 14 de febrero por la tarde, es decir, inmediatamente después de los diálogos con las autoridades locales y otros asociados mencionados anteriormente. En el anexo VI figura información detallada sobre la organización de las consultas .

#### **I. Comité de redacción**

18. En el 17º período de sesiones, la Comisión estableció un comité especial de redacción de carácter oficioso y de composición abierta, bajo la presidencia de uno de los Vicepresidentes. Este Comité Especial de Redacción encargado de realizar un estudio preliminar de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a su fusión, compatibilización o aclaración, según el caso, antes del examen por la Comisión. Quizás la Comisión desee continuar con esta práctica, que en opinión general aumentó la eficiencia de su labor.

## **J. Calendario propuesto**

19. Para referencia de los participantes, en el anexo IV figura el calendario propuesto para el 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.
20. En el anexo V figura una lista de los temas del programa del 18º período de sesiones de la Comisión con referencia a los documentos correspondientes.

**Anexo IV**

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CALENDARIO PROPUESTOS  
PARA EL 18º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE  
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Nairobi, 12 a 16 de febrero de 2001**

		<b>PLENARIO</b>	<b>COMITÉ I</b>	<b>COMITÉ II</b>
Lunes 12 de febrero	Mañana	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización: Temas 1, 2 y 3 Serie de sesiones de alto nivel: Temas 4, y 5	-	-
	Tarde	Serie de sesiones de alto nivel: Temas 4 y 5	Temas 6 a)	
Martes 13 de febrero	Mañana	(Promesas para el FNUHAH) Serie de sesiones de alto nivel: Temas 4 y 5		Tema 7 -
	Tarde	Diálogo I con las autoridades locales y otros asociados	Temas 6 a) y 6 b)	
Miércoles 14 de febrero	Mañana	Diálogo II con las autoridades locales y otros asociados	-	Temas 8 y 9
	Tarde	Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales	Tema 6 b)	
Jueves, 14 de febrero	Mañana	Comité de redacción (Consultas sobre proyectos de resolución)	Proyectos de informe sobre los temas 6 a) y 6 b)	Proyectos de informe sobre los temas 7, 8 y 9
	Tarde	Comité de redacción (Consultas sobre proyectos de resolución).		
Viernes, 16 de febrero	Mañana	Proyectos de informe de los Comités I y II Proyectos de informe del plenario sobre los temas 1, 2, 3, 4 y 5 y de los diálogos.		
	Tarde	Proyectos de resolución del Comité de redacción Temas 10, 11, 12 y 13		

*Nota\*:* El Comité de redacción comenzará su labor, en forma oficiosa, el miércoles 14 de febrero por la mañana. Las sesiones del miércoles por la tarde y del jueves 15 de febrero (mañana y tarde) dispondrán de servicios completos de interpretación.

**Anexo V****LISTA DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES**

- Tema 1:** Elección de la Mesa
- Tema 2:** Credenciales
- Tema 3:** Aprobación del programa y organización de los trabajos  
HS/C/18/1; HS/C/18/1/Add.1; HS/C/18/INF/1; HS/C/18/INF/2
- Tema 4 :** Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat):  
Informe de la Directora Ejecutiva  
HS/C/18/2; HS/C/18/2/Add.1; HS/C/18/Add.2; HS/C/18/INF/3.
- Tema 5:** Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)
- a) Aplicación del Programa de Hábitat a nivel local, incluida la función de las autoridades locales  
HS/C/18/3.
- b) Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat.  
HS/C/18/4.
- c) Experiencia obtenida de las mejores prácticas y las asociaciones para lograr una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización  
HS/C/18/5.
- Tema 6:** Temas especiales:
- a) Seguridad de la tenencia  
HC/C/18/6
- b) Gestión administrativa urbana  
HS/C/18/7
- Tema 7:** Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003 y presupuesto de la Fundación de Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003  
HS/C/18/8; HS/C/18/9; HS/C/18/9/Add.1; HS/C/18/9/Add.2; HS/C/18/BD.1; HS/C/18/BD.2; HS/C/18/INF.4

- Tema 8:** Cuestiones de coordinación:
- a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
HS/C/18/10
  - b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
HS/C/18/11
  - c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión  
HS/C/18/12
- Tema 9:** Temas del 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones de la Comisión  
HS/C/18/13
- Tema 10:** Otros asuntos  
HS/C/18/14
- Tema 11:** Programa provisional y otras disposiciones para el 19º período de sesiones de la Comisión  
HS/C/18/15 (elaborado durante el período de sesiones)
- Tema 12:** Aprobación del informe del período de sesiones
- Tema 13:** Clausura del período de sesiones.

**Anexo VI****CONSULTAS SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN Y MEDIOS PARA FORTALECER LAS  
AUTORIDADES LOCALES DE MODO QUE DESEMPEÑEN SU FUNCIÓN  
EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE HÁBITAT**

1. Tras las deliberaciones y el debate sobre la Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo propuesta en su primer período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio, en el párrafo 9 de la parte dispositiva de su resolución I/5 de 12 de mayo de 2000 sobre los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat, incluida la estructura y el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, recomendó que la Comisión de Asentamientos Humanos incluyera en el programa de su 18º período de sesiones, en relación con el tema relativo a la aplicación del Programa de Hábitat, incluido el papel de las autoridades locales, una consulta sobre la descentralización y fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y sus asociaciones y redes. El Comité Preparatorio pidió además a la Comisión que le presentase un informe sobre esta cuestión en su segundo período de sesiones.
2. Dicha decisión reflejaba la opinión general expresada en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, de que aunque las cuestiones de potenciación de las autoridades locales y descentralización fuesen de gran importancia para la aplicación con éxito del Programa de Acción Mundial adoptado por Conferencia Hábitat II en Estambul, y reafirmadas especialmente en el párrafo 12 de la declaración de Estambul y en el párrafo 170 del Programa de Hábitat, estas cuestiones, dada su importancia, requieren un más profundo examen por la Comisión de Asentamientos Humanos con el fin de conseguir recomendaciones, incluso sobre la preparación de un acuerdo marco internacional, para transmitirlos para su examen al Comité Preparatorio.
3. Por lo tanto, se propone que en el 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, se celebren consultas entre los gobiernos para estudiar los medios para aplicar mejor las recomendaciones de la Conferencia Hábitat II sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales. Se propone además que las consultas tengan lugar en el plenario del 13 de febrero. La Comisión dispondrá del siguiente documento como información preliminar: Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y sus asociaciones y redes: Informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/3/Add.1).
4. Tras una introducción técnica sobre el objetivo y formato de las consultas de la secretaría, comenzarán éstas con declaraciones de apertura formuladas por los representantes de los cinco grupos regionales, el Grupo de los 77 y la Unión Europea. También formuló una declaración un representante del Comité Consultivo de las Naciones Unidas de autoridades locales y un representante de la Asociación Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades Locales (WACLAC).
5. Se espera que el debate celebrado en las consultas conduzca a recomendaciones específicas para el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones sustantivo, sobre los mejores medios para fortalecer las autoridades locales de modo que puedan desempeñar su papel central en la aplicación del Programa de Hábitat, en particular, mediante acuerdos y convenciones internacionales, tales como la Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo propuesta, sin limitarse a ella.

## **Anexo VII**

### **DIÁLOGOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y OTROS ASOCIADOS DEL PROGRAMA DE HÁBITAT**

#### **Calendario**

Los diálogos con las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat se celebrarán en plenario el martes 13 de febrero, por la tarde, y el miércoles 14 de febrero, por la mañana.

#### **Formato**

Los diálogos se basarán en el modelo innovador promovido en Hábitat II y revivido con éxito en el último período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos y en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio. En consecuencia, la Directora Ejecutiva y representantes designados de las autoridades locales y otros grupos de asociados del Programa de Hábitat formularán una breve presentación sustantiva seguida de un debate entre los delegados y los ponentes.

Los dos diálogos tendrían lugar en forma de deliberaciones oficiosas entre ponentes y delegados directamente relacionados con los temas de los tres diálogos y su presentación. Por lo tanto, las deliberaciones serán inclusivas y sustantivas, y sus resultados orientados a la adopción de medidas. Ahora bien, los gobiernos que lo deseen pueden entregar a la secretaría declaraciones por escrito en 250 ejemplares, que se distribuirán y sintetizarán en el resumen de la Presidencia que aprobará el Comité Preparatorio.

#### **Resultados previstos**

El principal objetivo de los dos diálogos es presentar y estudiar las contribuciones previstas de las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat a la aplicación del Programa de Hábitat, a los resultados del programa de trabajo conexas y a los preparativos del Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones. De conformidad con el objetivo fijado por la Comisión en su último período de sesiones sobre la aplicación del Programa de Hábitat, los diálogos en este período de sesiones del Comité Preparatorio se concentrarán en los aspectos normativos y operacionales de la campaña mundial de buena gestión urbana y de la campaña mundial de seguridad de la tenencia.

Por lo tanto, los ponentes y los delegados quedan invitados a que contribuyan a centrar las deliberaciones en los aspectos conceptuales y operacionales de esta estrategia normativa. Una vez aprobadas, las conclusiones y recomendaciones de la Presidencia servirán como directrices para las medidas complementarias de los gobiernos, autoridades locales, otros asociados y el CNUAH (Hábitat).

#### **DIÁLOGO I: CAMPAÑA MUNDIAL DE BUENA GESTIÓN URBANA**

Martes, 3 de febrero de 2001, 14.30-17.30 horas.

**Antecedentes:** En el siglo XXI, la batalla por el desarrollo sostenible se ganará o se perderá en las ciudades. Hábitat tiene la seguridad, al igual que su Consejo de Administración, de que la calidad de la gestión urbana marcará la diferencia entre el éxito y el fracaso. La campaña de las Naciones Unidas de buena gestión urbana diseñada por Hábitat y desarrollada por la Comisión trata de identificar y hacer operacionales las normas de buena gestión como medio para mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En términos operacionales, este proceso está vinculado a las estrategias de desarrollo urbano que se están elaborando en asociación con el Banco Mundial dentro de la iniciativa “Alianza de Ciudades”.

El diálogo se basa en el Diálogo II, “La ciudad escindida”, celebrado durante el 17° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Sus resultados se incorporarán a las consultas sobre descentralización y fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y sus asociaciones y redes, que se celebrará durante el 17° período de sesiones de la Comisión.

#### **Documentación básica:**

- a) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 18° período de sesiones;
- b) Buena gestión urbana: Informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/7);
- c) Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (HS/C/18/2).

#### **Ponentes:**

Directora Ejecutiva, CNUAH (Hábitat);  
 Presidente, Comité Consultivo de las Naciones Unidas de Autoridades Locales  
 Alcaldes y presidentes de asociaciones internacionales del autoridades locales  
 Representantes de organizaciones de la sociedad civil

### **DIÁLOGO II: CAMPAÑA MUNDIAL DE SEGURIDAD DE LA TENENCIA**

Miércoles, 14 de febrero de 2001, 10.00-13.00 horas

**Antecedentes:** La seguridad de la tenencia y la eliminación de desalojos violentos forzados se han determinado como elementos clave para reducir la pobreza. La seguridad de la tenencia mejora el acceso de los pobres, especialmente mujeres, a una vivienda asequible, a los servicios básicos, así como a oportunidades oficiosas y oficiales de escalonamiento del empleo, y la representación política directa. La campaña mundial de las Naciones Unidas de seguridad de la tenencia, también diseñada por el CNUAH (Hábitat) y desarrollada por la Comisión de Asentamientos Humanos, es esencial por lo tanto para la realización de una estrategia de vivienda asequible y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

En términos operacionales, este proceso está vinculado a los proyectos de mejora de tugurios que se están desarrollando en asociación con el Banco Mundial dentro de la iniciativa “Alianza de Ciudades”.

El diálogo se basa en el Diálogo I, “Vivienda y seguridad de la tenencia para los pobres de las zonas urbanas”, celebrado durante el 17° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Sus resultados se incorporarán a las consultas sobre descentralización y fortalecimiento efectivos de las autoridades locales y de sus asociaciones y redes que se celebrará durante el 18° período de sesiones de la Comisión.

**Documentación básica:**

- a) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre los trabajos de su 18° período de sesiones;
- b) Seguridad de la tenencia: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/18/6);
- c) Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (HS/C/18/2).

**Ponentes:**

Directora Ejecutiva, CNUAH (Hábitat);  
Miembro del Comité Consultivo de las Naciones Unidas de Autoridades Locales  
Alcaldes y presidentes de asociaciones internacionales de autoridades locales  
Representantes de organizaciones de la sociedad civil  
Parlamentarios

-----